
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y DE DETECCIÓN DE INTRUSIÓN DE VARIOS INMUEBLES PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202500437

Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO	3
CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	3

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en el apartado 1 de los datos básicos del expediente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico. El especificado en los anexos del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

2.1 ALCANCE DEL SERVICIO.

- Mantenimiento de los sistemas de detección y protección contra incendios (PCI).
- Mantenimiento de los sistemas de detección de intrusión, conexión a central receptora de alarmas (CRA) y custodia de llaves en los locales relacionados en el presente pliego.

El alcance del servicio de mantenimiento será el siguiente:

- 1. Mantenimiento Preventivo.** Consiste en la revisión periódica y sistemática de los sistemas y equipos según un programa anual predeterminado, incluyendo las operaciones necesarias para la obtención del mejor rendimiento energético y reducción de futuras averías, tales como ajustes, regulación, engrases, limpiezas, sustitución de piezas, etc.
- 2. Mantenimiento Correctivo y modificativo.** Incluye la reparación de averías producidas en las instalaciones como consecuencia del uso y envejecimiento

de las mismas, así como la modificación y/o ampliación de las instalaciones existentes

- 3. Mantenimiento Normativo o Legal.** Aquel que venga motivado por normativas, reglamentos o cualquier disposición legal de aplicación a las instalaciones objeto de este contrato. Tales como las operaciones incluidas en la tabla I, II y III del Anexo II del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios RD 513/2017, o las indicadas en los Anexos II y III de la Orden INT 316/2011 sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada.

El Adjudicatario se encargará de tener al día los libros, registros, actas y cuanta documentación legal sea preceptiva en las instalaciones sujetas a normativa. Asimismo, se ocupará de concertar y coordinar las revisiones e inspecciones que deban ser realizadas por la Administración o por Entidades de Inspección y Control, y custodiará y tramitará la documentación resultante. El pago de los honorarios a estas últimas entidades, en su caso, correrá por cuenta de MC Mutual.

- 4. Recepción de alarmas.** Mediante Central Receptora (CRA). Incluye la recepción de alarmas y posterior identificación y comunicación (según sea el caso) a las Fuerzas de Seguridad, al servicio de custodia de llaves y acuda o a los responsables asignados por MC Mutual. El servicio funcionará las 24h todos los días del año. La comunicación de cada centralita con la CRA, se realizará mediante una tarjeta de comunicación GPRS cuyo coste de conexión correrá por cuenta del adjudicatario.
- 5. Custodia de llaves y acuda.** Consistirá en la custodia y traslado de las llaves del local del que procede la alarma, a fin de realizar la oportuna inspección en caso de alarma y, si fuera necesario, facilitar el acceso a las Fuerzas de Seguridad. El servicio funcionará las 24h todos los días del año.
- 6. Legalización de instalaciones.** Consistirá en la elaboración y tramitación de la documentación necesaria para la completa inscripción de las instalaciones de protección contra incendios y seguridad en los registros correspondientes de las Administraciones Públicas.

2.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

2.2.1.- Interlocución. La empresa Adjudicataria designará un Técnico responsable del servicio con capacidad de decisión suficiente, que realizará las funciones de Interlocutor con MC MUTUAL.

Dicho Interlocutor deberá conocer los términos del contrato, tendrá autoridad sobre el personal adscrito al servicio y será el responsable de coordinar, con los responsables de la MC MUTUAL, la ejecución del mismo.

Estará presente en las oficinas centrales de MC MUTUAL siempre que la buena conducción del servicio lo haga necesario y en cualquier momento a requerimiento del Servicio de Mantenimiento de MC MUTUAL. Al finalizar el periodo de implantación especificado en el presente pliego, deberá tener un conocimiento detallado de las instalaciones objeto del contrato.

La comunicación entre el Interlocutor y el Servicio de Mantenimiento de MC MUTUAL deberá ser directa, continua y permanente, pero se establecen como mínimo una reunión mensual de seguimiento en la que se revisará en detalle el estado de ejecución del programa preventivo previsto y las órdenes de correctivo pendientes, se programarán las posibles tareas extra y se hará un seguimiento de la marcha general del servicio.

2.2.2.- Tiempos de intervención Los tiempos máximos para la realización de las distintas actuaciones son los siguientes:

Averías e incidencias de los sistemas de detección de intrusión y protección contra incendios

- Muy Urgente: 4 horas para el inicio de la intervención.
- Urgente: 2 días para el inicio de los trabajos

- Importante: Planificado durante los siguientes 7 días hábiles de recibido el aviso de avería o incidente.
- Planificado: Hasta 30 días o durante el siguiente mantenimiento preventivo programado.

Se entenderá por muy urgentes, aquellas averías que pueden paralizar o afectar al buen desarrollo de la actividad realizada por MC MUTUAL en sus locales o poner en riesgo la integridad de los mismos.

En todos los casos, el plazo se computa desde la comunicación del aviso de avería y sin tener en cuenta los sábados, domingos y festivos.

Una vez iniciados los trabajos para la reparación de una avería, ésta debe quedar finalizada sin dilación, salvo causa justificada a juicio de los servicios técnicos de MC MUTUAL.

Custodia de llaves y acuda Será de 1 hora como máximo en todos los locales que vayan a disponer de dicho servicio.

Presupuestos de otras actuaciones solicitadas por MC MUTUAL:

Tres días hábiles para la presentación del presupuesto. Siete días hábiles para el inicio de los trabajos, a contar desde la aprobación del mismo por los servicios técnicos de MC MUTUAL, salvo causa justificada. El plazo de ejecución se convendrá según cada caso.

El adjudicatario tendrá autonomía para realizar intervenciones cuyo importe no supere los **400 € IVA excluido**. Para cantidades superiores, facilitará presupuesto previo a los servicios técnicos de MC Mutual y no iniciará los trabajos hasta no tener autorización.

2.2.3 Desplazamientos y dietas El coste del desplazamiento a los locales (tiempo empleado, gastos de transporte, dietas, etc.) deberán estar incluidos en los precios ofertados. No se admitirán cargos adicionales por este concepto.

En el caso de mantenimiento correctivo y reparaciones, únicamente se admitirá la facturación de las horas efectivas de trabajo empleadas en la intervención en el centro.

No se aceptarán cargos de ningún tipo por trabajos que no se hayan podido realizar debido a la imposibilidad de entrada al centro de trabajo por falta de documentación de CAE (coordinación de actividades empresariales). Es responsabilidad del adjudicatario asegurarse de que toda la documentación necesaria esté en regla y debidamente entregada antes de planificar cualquier intervención.

2.2.4 Garantía de las reparaciones Todos los trabajos realizados al amparo del Contrato que se suscriba por adjudicación del presente concurso, estarán garantizados por un plazo de SEIS (6) meses a contar desde la fecha de su finalización, para el caso de averías, y de UN (1) año para el caso de equipos nuevos.

La garantía también cubrirá el estado de las instalaciones incluidas en este contrato a la fecha de finalización de la vigencia de la misma, así como los avisos de averías comunicadas y pendientes de realizar.

2.2.5 Informes periódicos. El Adjudicatario entregará en la reunión de seguimiento mensual los siguientes informes:

- a) Relación de órdenes de mantenimiento preventivo y correctivo cerradas durante el mes y pendientes de cierre.
- b) Relación de incidencias producidas durante el mes.
- c) Relación de repuestos utilizados durante el mes en cada local y balance anual acumulado.

2.2.6 Inventario y programación de mantenimiento preventivo. Al inicio de la prestación del servicio, el Adjudicatario realizará el inventario actualizado de las instalaciones incluidas en el contrato y procederá a la elaboración del Plan Anual de Mantenimiento de cada local, en el que aparecerán, en forma de cronograma, los procedimientos de mantenimiento asociados a cada equipo o sistema, de manera que, en el plazo inexcusable de 3 meses desde el inicio del contrato, el Adjudicatario deberá presentar:

1. Inventario actualizado de las instalaciones incluidas en el contrato asociados a cada equipo o sistema.

2. Relación de Procedimientos de mantenimiento preventivo y técnico-legal de cada equipo o sistema desglosado en las operaciones que los componen y con indicación de su duración y periodicidad
3. Plan Anual de Mantenimiento en forma de cronograma.
4. Informe de estado pormenorizado y desglosado por locales, de las instalaciones objeto del presente contrato.

La documentación mencionada será revisada por el Servicio de Mantenimiento de MC Mutual y devuelta al Adjudicatario en el plazo máximo de 25 días desde su recepción, con la aprobación o, en su caso, con las observaciones a que hubiese lugar, que inexcusablemente deberán ser tenidas en cuenta por el Adjudicatario.

NOTA IMPORTANTE: El Plan Anual de Mantenimiento deberá contemplar, como mínimo, las operaciones y frecuencias indicadas en:

- **Tablas I, II y III del anexo II del RD 513/2017**
- **Anexos II y III de la Orden INT 316/2011**

2.2.7 Periodicidad del mantenimiento preventivo. Se deberán respetar las periodicidades especificadas en el Plan Anual de Mantenimiento presentado por el adjudicatario, admitiéndose en todo caso, una variación de más o menos un mes en la fecha en la que cada visita deba ser realizada respecto al cronograma presentado según se explica en el párrafo anterior, siempre que ello no suponga reducción del número total anual de visitas previsto en el contrato.

2.2.8 Medios. El adjudicatario ha de disponer de todos los aparatos y maquinaria necesarios para ejecutar su trabajo, incluyendo herramientas, equipos de medida, equipos de protección individual y colectiva, escaleras, medios de transporte y elevación y cualquier tipo de medio auxiliar necesario. En el caso de que no disponga de alguno de ellos habrá de prever el suministro o alquiler del mismo a su cargo.

2.2.9 Materiales. A los efectos de los servicios de mantenimiento considerados, los suministros de materiales posibles se clasifican con los siguientes apartados: materiales fungibles, productos consumibles y repuestos.

Materiales fungibles: Se entenderá por materiales fungibles todos aquellos elementos que forman parte de un equipo o instalación y que se caracterizan por poseer una duración de vida limitada en relación al sistema del que forman parte.

El coste del suministro de materiales fungibles correrá a cargo del Adjudicatario.

Los materiales fungibles serán, enumerados de forma no limitativa, los siguientes:

- Pequeños fusibles (hasta 20 A)
- Bornes
- Lámparas de señalización e indicadores
- Vidrios de los pulsadores de las instalaciones de detección de incendios.
- Manómetros

Productos consumibles: Se entenderá por productos consumibles todos aquellos productos que, no formando parte de la instalación, se utilizan en los procesos de funcionamiento o mantenimiento de las instalaciones y que se consumen de forma continua.

El coste de suministro de productos consumibles correrá a cargo del adjudicatario, a excepción de los consumibles de operación, como son el agua, electricidad, etc.

Repuestos: Se entenderá por repuestos todos aquellos elementos constructivos de un equipo o instalación no incluidos en los puntos anteriores.

El coste del suministro de los repuestos necesarios para atender las necesidades del mantenimiento preventivo o correctivo irá a cargo de MC MUTUAL.

No obstante, en el caso de que la necesidad de utilizar algún repuesto sea debida a un negligente mantenimiento, en cualquiera de sus modalidades, el coste del repuesto será a cargo del adjudicatario.

El precio de los repuestos será el que el adjudicatario haya especificado en su oferta.

Los repuestos serán de reconocida calidad y de las marcas que los fabricantes de los equipos recomienden para los mismos.

2.2.10 Facturación

La facturación de los servicios objeto del contrato tendrá carácter trimestral y, además de lo indicado en la cláusula 28ª del PCAP, se seguirán las siguientes reglas, en cada uno de los lotes. El adjudicatario emitirá trimestralmente:

- a) **Una factura por el servicio de mantenimiento preventivo y normativo-legal** de las instalaciones de seguridad y de protección contra incendios, servicio de conexión a CRA y cuota del servicio de custodia de llaves y acuda en la que conste el importe correspondiente a cada uno de los locales incluidos en el contrato. Para su conformación, deberán adjuntarse copias de los partes de las visitas realizadas, con el sello de la oficina correspondiente y cuadro resumen en soporte papel e informático de las operaciones de mantenimiento preventivo realizadas.

El importe total de esta factura será la cuarta parte del importe anual del mantenimiento preventivo y normativo-legal. El importe asignado a cada local será proporcional a su superficie en m², según se relaciona en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- b) **Una factura por el importe por los servicios y trabajos adicionales** tales como acuda y custodia, legalizaciones, trabajos de mantenimiento correctivo-modificativo, materiales suministrados, etc. La factura deberá estar desglosada por locales y por servicios o intervenciones adicionales realizadas en cada una de ellos, indicando en cada intervención:

- Servicios adicionales
- Mano de obra
- Materiales o equipos

En todos los casos, se indicarán las cantidades/unidades empleadas y se aplicarán los importes unitarios que figuren en la oferta del adjudicatario.

En las actuaciones que se lleven a cabo tras la aprobación por MC MUTUAL de un presupuesto previo (mantenimiento correctivo extraordinario), el importe a facturar no podrá ser, en ningún caso, superior al aceptado.

2.3 RELACIÓN DE LOCALES E INSTALACIONES OBJETO DE LICITACIÓN

Nº de lote	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	PROVINCIA	SUPERFICIE DEL CENTRO (M² Const)	BIE	Extint Poivo	Extint CO2	Detect Incend	Detect pres.	Cust Llavo
1	BADALONA	PLAZA DEL VAPOR, 5 - 6 (P.I. LES GUIXERES)	BARCELONA	703,00	2	7	5	42	10	SI
	BADALONA	CALLE SANTIAGO 17-21	BARCELONA	627,00					8	SI
	BARBERÀ DEL VALLÈS	CTRA. BARCELONA, 66. PARC DEL MOLÍ	BARCELONA	1.003,20		8	2	38	3	
	BARCELONA	JOSEP TARRADELLAS 14-18	BARCELONA	6.034,27	12	51	21	203		
	BARCELONA	C/PROVENZA 321	BARCELONA	5.339,00	1	35	9	152		
	BARCELONA	C/PROVENZA 344	BARCELONA	1.002,00	3	6	2	60	9	
	BARCELONA	C/ NCA RAGUA, 54	BARCELONA	1.006,35	4	6	4	43	15	
	BARCELONA	C/ MUNTANER, 418	BARCELONA	240,00		4	3			
	BARCELONA	C/ MUNTANER, 416	BARCELONA	314,00	2	2	1	26	3	
	BARCELONA	ZONA FRANCA - C SECTOR B, CALLE 5	BARCELONA	726,00		7	3	26	14	
	BARCELONA	C/ LLAGUNA, 75	BARCELONA	489,00		4	2	20	9	
	CABRILS	CARRETERA DE CABRILS A ORRUS	BARCELONA	500,00		6	4			
	CALDES DE MONTBUI	AVENIDA P MARGALL, 119	BARCELONA	609,00		5	3	30	17	
	CORNELLÀ	C/ PABLO PICASSO, 44-52	BARCELONA	369,31		5	2	14	14	
	GAVA	CARRETERA DE SANTA CREU DE CALAFELL, 16	BARCELONA	320,45		4	2	26	6	
	HOSPITALET DE LLOBREGAT	C/ ROSELL, 12-14, PLANTA BAJA	BARCELONA	1.200,56		6	4	43	15	
	MANRESA	C/ BARCELONA, 8-10	BARCELONA	235,14		1	2	11	4	
	MARTORELL	MERCE RODORADA, 6	BARCELONA	213,00		2	1			
	MATARÓ	C/ PABLO IGLESIAS, 54 BAJOS DERECHA	BARCELONA	474,20	2	5	2	27	5	
	MOLINS DE RB	AVENIDA DE BARCELONA, 141	BARCELONA	584,15		6	1	26	4	
	MOLLET DEL VALLÈS	RONDA CAN FAREGAS, 20	BARCELONA	460,50		6	2	22	7	
	MONTORNÈS DEL VALLÈS	VIAL MOGENT, 12	BARCELONA	494,05	2	3	4	24	9	
	RUBÍ	C/ ESCRITOR VÍCTOR CATALÀ, SIN	BARCELONA	531,80		5	2	33	11	
	SANT CELONI	C/ DOS DE MAYO, 1	BARCELONA	297,86	1	4	3	16	8	
	SANT CUGAT DEL VALLÈS	CARRETERA DE CERDANYOLA, 98 EDF. COLL SEROLA LOCAL 9	BARCELONA	344,87		5	3	18	11	
	VILANOVA I LA GELTRÚ	RAMBLA VIDAL, 11 BAJOS	BARCELONA	349,43		4	2	17	7	
	BLANES	C/ EUROPA, 28	GRONA	529,00	1	7	2	34	12	
	GRONA	C/ ULTONA, 11-13	GRONA	671,00		7	3	21	7	
	RIPOLL	C/ SANTIAGO RUSIÑOL, 9	GRONA	375,33		3	2	23	5	
	HUESCA	C/ TARBES, 6 PLANTA BAJA IZQUIERDA	HUESCA	241,06		4	1	12	8	
	INCA	AVENIDA DE ALCUDIA, 26	ISLAS BALEARES	372,96		3	1		7	
	PALMA DE MALLORCA	C/ MARQUES DE LA FONTSANTA, 24-26 BAJOS	ISLAS BALEARES	369,00		5	2	20	8	
	LLEIDA	RAMBLA FERRAN, 52 DER	LLEIDA	559,40		5	1	16	15	
	REUS	PASEO SUNYER, 16	TARRAGONA	297,83		3	2	16	10	
	REUS	ESPRONCEDA 4	TARRAGONA	248,00		3	1	13	6	
	TARRAGONA	C/ DOCTOR MALLAFRÉ GUA SCH, 12	TARRAGONA	924,00		8	2	76	11	SI
	TORTOSA	RONDA DOCKS, 52	TARRAGONA	851,94	4	8	5	28	7	
	VALLS	PASEO DE LA ESTACIÓN, 38 PLANTA BAJA LOCAL B	TARRAGONA	74,53		3	3	11	5	
	ZARAGOZA	PASEO DE PAMPLONA, 11	ZARAGOZA	660,05		7	3	31	14	
	ALDAYA	PLAZA DE LES CORTS VALENCIANES, 10	VALENCIA	157,00		2	2			
	CARLET	PASAJE DEL MERCAT, 3	VALENCIA	235,00		3	1	9	5	
	CASTELLÓN	AVENIDA VALL D'UXO, 55	CASTELLON	473,00		6	4	27	14	
	GANDIA	C/ CIUTAT DE BARCELONA, 7	VALENCIA	452,00		2	2	17	8	
	OLIVA	CARRETERA DE GANDIA, 32-34	VALENCIA	197,00		4	3	8	4	
	REQUENA	C/ CAPITÁN GADEA, 23	VALENCIA	253,00	1	2	2	16	5	
XATIVA	C/ GREGORIO MOLINA, 8 BAJOS	VALENCIA	177,00		3	1	12	6		
VALENCIA	AVENIDA MAESTRO RODRIGO, 11	VALENCIA	626,00	2	9	3	34	18		
VALENCIA	PLAZA PINTOR SEGRELLES, 1 ESCALERA B PUERTA 1	VALENCIA	908,00		9	3	30	15		
ALBACETE	TEJARES, 65	ALBACETE	226,75		4	2				
ALICANTE	AVENIDA DE ORIHUELA, 31 esquina C/BOYERO	ALICANTE	586,00	2	8	1	19	11		
MURCIA	C/ PERIODISTA ANTONIO HERRERO, 25	MURCIA	830,00		6	2	40	15		
CARTAGENA	JUAN FERNANDEZ, 18	MURCIA	151,15		2	1				
				36.414,14						

Nº de lote	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	PROVINCIA	SUPERFICIE DEL CENTRO (M² Const)	BIE	Extint Polvo	Extint CO2	Detect Incend	Detect pres.	Cust Llave
	ALCALÁ DE HENARES	AVENIDA MADRE DE DIOS, 10	MADRID	415,22		5	2	32	6	SI
	ALCOBENDAS	AVENIDA DE LA INDUSTRIA, 9	MADRID	453,57	1	7	3	27	15	
	CUEENCA	C/ MOHEDA, nº 1 bis (antigua - C/ GENERAL FANJUL, 1)	CUEENCA	137,35		1	1			
	FUENLABRADA	C/ MANUEL COBO CALLEJA, 22	MADRID	144,00		3	1	10	7	
	GETAFE	CAMINO VIEJO PINTO, 19	MADRID	340,54		4	1	22	12	SI
	HUMANES	C/ SIERRA NEVADA, 1	MADRID	340,00		3	1		10	SI
	MADRID	C/ RODRÍGUEZ SAN PEDRO, 6-8	MADRID	1.831,09	8	22	8	92	36	SI
	MADRID	C/ CARTAGENA, 73	MADRID	1.120,00	5	15	5	59	15	SI
	TOLEDO	C/ REINO UNDO, 3	TOLEDO	472,31		5	2	18	5	
	TORREJÓN DE ARDOZ	C/ TRÓPICO, 6	MADRID	479,11		5	2	1	24	SI
	LAS PALMAS	C/ JUAN XXIII 9	LAS PALMAS	224,20		3	1	9	5	
	SANTA CRUZ DE TENERIFE	AVENIDA REYES CATÓLICOS, 4	TENERIFE	218,65		3	2	5	3	
	BURGOS	AVENIDA DE LA PAZ, 45	BURGOS	315,00		3	1	20	8	
	BURGOS	AVENIDA DE LA PAZ, 45, 1º DERECHA	BURGOS	79,00		1	1			
	SALAMANCA	C/ LAZARILLO DE TORMES, 39-45	SALAMANCA	616,00		7	3	38	13	SI
	SEGOVIA	GOBERNADOR FERNANDEZ JIMENEZ, 17	SEGOVIA	179,00		2	1			
	VALLADOLID	PASEO ARCO DE LADRILLO, 88, B9 - C9	VALLADOLID	445,00		4	2	8	15	SI
	VALLADOLID	PASEO ARCO DE LADRILLO, 88, D9	VALLADOLID	96,00		3	2	24	3	
	ALMERIA	C/ RAFAEL ALBERTI, 13-19A	ALMERIA	458,00		5	4	30	5	SI
	CORDOBA	AVENIDA DE AMÉRICA, 47 BIS	CORDOBA	751,14	1	7	3	38	5	
	GRANADA-ARMILLA	AVENIDA FERNANDO DE LOS RIOS, 20 A	GRANADA	900,00		9	3	21	20	SI
	JABN	AVENIDA DE GRANADA, 39-41	JABN	507,71		8	3	23	11	
	MÁLAGA	C/ HILERA, 13	MÁLAGA	506,46		7	2	19	8	SI
	CADIZ	AVENIDA DE ANDALUCÍA, 26	CADIZ	579,98		4	2	31	15	
	HUELVA	PLAZA DEL CAMPILLO, 4	HUELVA	565,13		3	3	24	3	
	JEREZ FRONTERA	C/ SEVILLA, 29	CADIZ	317,00		3	1	18	10	
	JEREZ FRONTERA	C/ SEVILLA, 35	CADIZ	304,00		3	2	25	9	
	MÁLAGA DE ALJARAFE	C/ HORIZONTE, 1, P.I. DE SERVICIOS DEL ALJARAFE (PISA)	SEVILLA	193,73		2	1	10	4	
	SEVILLA	REYES CATÓLICOS, 2	SEVILLA	634,11		5	2	39	11	
	SEVILLA	C/ JULIO CÉSAR, 1 PRINCIPAL IZQUIERDA	SEVILLA	280,10		2	2	9	4	
	BADAJÓZ	C/ HERMANOS CARRASCO GARRORRENA, 2	BADAJÓZ	429,16		4	1	12	10	
	CACERES	AVENIDA DE ALEMANIA, 43-45	CACERES	161,16		2	1	11	8	SI
	MÉRIDA	CARRETERA DE MIRANDILLA, 1	BADAJÓZ	496,31		4	2	17	17	SI
	A CORUÑA	C/ VENCESLAO FERNÁNDEZ FLOREZ, 2-4	A CORUÑA	1.430,00	2	18	1	47	30	SI
	EL FERROL	AVDA. DE LA PAZ, 33	A CORUÑA	150,00		4	2	25	10	
	OURENSE	C/ JUAN XXIII, 14 BAJOS	OURENSE	348,43		5	2	17	10	
	PONTEVEDRA	AVDA DE VIGO, 59	PONTEVEDRA	347,00		1	2	25	5	
	SANTIAGO DE COMPOSTELA	RUA XAIME QUESADA, 8	A CORUÑA	349,81		2	3	38	5	
	VIGO	C/ URZAIZ, 37 bajos	PONTEVEDRA	678,00		7	2	33	8	
	GUJÓN	C/ LUARCA, 13	ASTURIAS	320,40		3	1		5	
	OVIEDO	C/ FUERTES ACEVEDO, 6 BAJOS	ASTURIAS	423,04	1	4	1		3	
	BARACALDO	AVENIDA MIRANDA, 3	VIZCAYA	494,10		8	3	27	5	
	BILBAO	PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN, 5, PLANTA 3ª, IZQUIERDA	VIZCAYA	522,66		9	5	24		
	RUN	C/ LEKENEA, 22-24	GUPÚZCOA	180,00		2	3	7	7	
	SAN SEBASTIÁN	C/ MANUEL LEKIONA, 4-6	GUPÚZCOA	534,38		2	3	10	9	SI
	SANTANDER	C/ CASTILLA, 93	CANTABRIA	908,90	1	6	2	30	12	SI
	LOGROÑO	C/ DUQUESA DE LA VICTORIA, 50 BIS	LA RIOJA	410,00		4	1	20	20	
	LUGO	ESTRADA DA GRANXA, 19	LUGO	190,00		2	2			
	PAMPLONA	C/ ALFONSO EL BATALLADOR, 1	NAVARRA	334,00		7	6	25	14	
	PAMPLONA	C/ ALFONSO EL BATALLADOR, 2	NAVARRA	207,00		4	1	11		
	SORIA	C/ VENERABLE PALAFOX, 2	SORIA	187,60		2	3	8	9	
	VITORIA	C/ PINTOR IGNACIO DIAZ DE OLANO, 7-9 BAJOS	ALAVA	409,84		4	2	23	6	
				23.415,19						

Nota 1: El equipamiento correspondiente a las celdas marcadas en color gris, no son objeto de licitación.

Nota 2: Además de las instalaciones y equipos indicados en el listado anterior, se deberán mantener las siguientes instalaciones fijas de extinción, ubicadas en el edificio de Barcelona-Josep Tarradellas:

- 1 red de 14 rociadores de agua conectada directamente a la red pública.
- 7 redes de extinción con gas HFC 227, incluyendo:
 - 7 centralitas individuales
 - 4 botellas de 86 kg
 - 3 botellas de 45 kg
 - 2 botellas de 14 kg